



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N081/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 081 /11

Sucre, 16 de Febrero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de febrero de 2010, el señor Willy Torres, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE TRIATLON DE CHUQUISACA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la FEDERACION BOLIVIANA DE TRIATLON, en el marco del cronograma anual de competencias, ha emitido la convocatoria para el CAMPEONATO NACIONAL DE TRIATLON, a realizarse en la ciudad de Tarija, los días 19 y 20 de febrero de 2011, con este antecedente, solicita se otorgue licencia con goce de haberes al señor Guido Aparicio Mercado, TRIATLETA DE LA CATEGORÍA "MASTER B", quien deberá representar al Gobierno Municipal de Sucre y al Departamento de Chuquisaca, en forma conjunta con otros deportistas clasificados en la referida categoría, solicitud que lo realiza tomando en cuenta el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte.

Que, de acuerdo a los incs. b) y d) del art. 20 de la Ley del Deporte, los deportistas que deban participar en competencias departamentales, nacionales e internacionales, tienen entre otros derechos:

- Inc. b) "Tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional".
- Inc. d) "Declaratoria en comisión con goce de remuneración, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, sujeto a reglamentación de la presente ley".

Que, según los antecedentes adjuntos, el señor Guido Aparicio Mercado, es TRIATLETA en la Categoría "MASTER B", en ese sentido, los deportistas tienen entre otros derechos, a la tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional, como también a ser DECLARADOS EN COMISIÓN CON GOCE DE REMUNERACION, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, así como lo prevé el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, en el caso presente, el señor Abog. Guido Aparicio Mercado, es servidor público, que cumple las funciones de ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, por lo que, de acuerdo a la norma citada, corresponde la declaratoria en comisión con goce de su remuneración, por los días, VIERNES 18 y LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011, conforme se solicita en la nota de 15 de febrero de 2011, en atención al inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, norma especial de aplicación preferente y de cumplimiento obligatorio, decisión asumida en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2011.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión por situaciones oficiales y especiales, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.ham-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

SE
10
11

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N081/11

Art.1º DECLARAR en Comisión al señor Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, por los días VIERNES 18 y LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011, conforme solicita el Presidente de la Asociación Departamental de Triatlon - Chuquisaca, mediante nota de 15 de febrero de 2011, con la finalidad de que asista y participe en el CAMPEONATO NACIONAL DE TRIATLON, en la Categoría "MASTER B", a realizarse en la ciudad de Tarija, los días 19 y 20 de febrero de 2011, sujeto a la convocatoria y el cronograma especial que se adjunta, decisión asumida con la facultad conferida por el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte y con el goce del 100% de sus haberes.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL